



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

**Ref.: Verbal de simulación de contrato - Auto acepta
caución, decreta inscripción demanda y requiere.
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01250-00**

1. Aceptar la caución prestada por el extremo demandante (PDF 013).

2. En atención a lo solicitado en el escrito de demanda y con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 1° del artículo 590 del Código General del Proceso, se decreta:

La **inscripción** de la presente demanda en los folios de matrícula inmobiliaria Nos.° **50N-535193, 50N-534684 y 50N-534988**, ubicado en la ciudad de Bogotá.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición de los inmuebles, donde conste la inscripción de la misma.

3. Requerir a la parte actora para que proceda a notificar al extremo demandado en los términos establecidos en el numeral tercero del auto adiado 19 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 27 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6baeb259588ae9ba50f925beeda05dc837b6e421bea6f3bc459ba40e771896cd**

Documento generado en 26/02/2024 04:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>